

SECRETARÍA.- Cali, Febrero 4 de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se efectuó la visita socio familiar por video llamada ordenada en el presente trámite, presentando el informe la Asistente Social del despacho. Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 090

Cali, febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No. 76001-31-10-011-2020-00- 212-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría se ordenará glosar el informe socio familiar, realizado por la Asistente Social de este despacho a través de video llamada (Documento 18 expediente digital); y correrle traslado a las partes por el término de tres (03) días.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: GLOSAR el informe de visita socio familiar, realizado por la Asistente Social de ese despacho, a través de video llamada.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes interesadas en el presente asunto del informe socio familiar, realizado por la Asistente Social de este despacho, a través de video llamada, por el término de tres (03) días.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por medio de estado electrónico, a través del portal Web del Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CALI**

**La presente providencia se notifica en estado
electrónico No. 13 del 05/02/2021**

**De conformidad con el Artículo 295 del C.G.P. y
el Decreto Presidencial No. 806 del 04 de Junio
de 2020**